



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0059-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0028-2024-CM-MDC/Q, de fecha 18 de marzo del 2024, donde se autoriza el viaje del Sr. Renan Contreras Huilca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti en comisión de servicios a la ciudad de Lima; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, por Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde Renan Contreras Huilca, los días 19,20 y 21 de marzo del año en curso, a la capital de la Republica Lima, con la finalidad de apersonarse a la diferentes Entidades del Estado como DEVIDA, para exigir el financiamiento de la actividad: “Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Productos Alternativos Sostenibles en Acuicultura en el Mejoramiento del Servicio de Transferencia Tecnológica para la Diversificación Productiva Sostenible en Acuicultura en el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco”, a las oficinas de

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



CORPAC, respecto al terreno de su propiedad como es área actual del aeródromo de Quincenal; ver la posibilidad de solicitar la expropiación con fines públicos; así como al INEI con la finalidad de solicitar el cambio y reconocimiento de la Comunidad Campesina de JAPU. debido a que el SISFOH lo vincula a la provincia de Paucartambo, ya que dicha Comunidad se encuentra dentro del territorio del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, así mismo el año 2025 se realizara el Censo Nacional, para ello ya debe realizarse el cambio nuestro distrito; también se apersonara al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para entrevistarse y tratar sobre los reductores de velocidad que se solicito y que debían de colocarlos e instalarlos en la zona urbana, y a las oficina de Perú Petro, referente a las concesiones de hidrocarburos (Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano) en el territorio del distrito; MIDAGRI- SERFOR, para lo que se solicitara el acompañamiento de los dos Congresista de la Republica Abg. Luis Ángel Aragón Carreño, y Guido Bellido Ugarte, viaje que lo realizara conjuntamente que el señor Gerente Municipal y el Sub Gerente de Desarrollo Económico Ing, Edwar Vela Ramírez, motivos por los cuales se ausentara del Distrito; los días antes mencionado; por lo que pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Gregorio Vargas Ttito**, los días 19,20 y 21 de marzo del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL  
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huilca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*